



Rad. 680013110004-2020-00238-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedentes al tenor del artículo 480 del CGP, que dispone susceptibles de embargo y secuestro los bienes del causante, sean propios o sociales, además de los que formen parte del haber de la sociedad conyugal o patrimonial que estén en cabeza del cónyuge o compañero permanente, se accede a la solicitud de las cautelas deprecadas por la Dra. ISABEL GARCES ROBAYO elevadas en memorial del 4 de febrero hogano. En consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en la carrera 17N° 51-02, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-53522 y código catastral: 010502470023000.
2. Local 232 pasaje comercial pasaje comercial centro plaza carrera 17 N° 33-51 y local 232 pasaje comercial centro plaza carrera 18 N° 33-44, identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-176994. Código catastral 680010101010116903.
3. Parqueadero 8 pasaje comercial centro plaza carrera 17 N° 33-55, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-177004. Con N° predial: 010101010140903.
4. Local ubicado en Bucaramanga distinguido como N° 22-98, con nomenclatura interna : que hace parte del edificio centro metropolitano de mercadeo, que está situado en un lote de terreno ubicado entre las calles 33 y 34 y las carreras 15 y 16 cuya descripción: puesto N° 22-58, con nomenclatura urbana: carrera 16 N° 33-44, nomenclatura interna: local I-04 localización: plantas segunda, nivel+ 6.40 sección mercancías, porcentaje de participación: 0.0360.5%, que cuenta con un área de 3.24 mtrs 2. Folio de matrícula inmobiliaria N° 300-237853. Código catastral: 68001010101220859901.
5. Local ubicado en Bucaramanga distinguido como N° 22-9, con nomenclatura interna: I-06 que hace parte del edificio central metropolitano de mercadeo que está situado en un lote de terreno ubicado entre las calles 33 y 34 y las carrearras 15 y 16 cuya descripción es: puesto N° 22-99, nomenclatura urbana carrera 16 N° 33-44 nomenclatura interna: local I-06, localización: planta segundo nivel + 6.40 sección: mercancías. Porcentaje participación: .03605%, que cuenta con una área de 3.24mtrs2, Matricula Inmobiliaria N° 300-237854 con código catastral: 68001010101220860901.

6. Parqueadero identificado con el N° 7, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, de la división interna del pasaje comercial centro plaza, con propiedad horizontal, el cual se encuentra ubicado en la carrera 17 N° 33-47 y 33-51 y 33-55 y carrera 18 N° 33-42/44/46 de la ciudad de Bucaramanga. Parqueadero N° 7, con una área privada de 11 mtrs2 con 63 cms2 altura libre 2: altura libre : 2, 40 cms. Dirección parqueadero N° 7; pasaje comercial centro plaza carrera 17 N° 33-55. Se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 300-177003, con código catastral 680010101010139903.
7. Parqueadero 4-III ubicado en Bucaramanga que hace parte de la tercera etapa del pasaje comercial centro plaza propiedad horizontal, localizado en el sótano de la tercera etapa, con una área de 13.59mts2, consta de una área de estacionamiento de un vehículo. Matrícula inmobiliaria N° 300-314650., código catastral 010101010386904.
8. Local distinguido con el N° 23-22, ubicado en Bucaramanga, nomenclatura interna H-12 que hace parte del edificio centro metropolitano de mercadeo, antes, hoy edificio plaza central propiedad horizontal que está situada en un lote de terreno ubicado entre las calles 33y 34 y las carreras 15 y 16 del actual nomenclatura urbana de Bucaramanga. matrícula inmobiliario N° 300-237878 código catastral: 68001010101220884901.
9. Local distinguido con el número 23-21A ubicado en Bucaramanga, nomenclatura interna H_10 hace parte del edificio centro metropolitano del mercadeo antes, hoy, edificio plaza central propiedad horizontal que está situado en un lote de terreno ubicado en la carrera 16 N° 33-44 del municipio de Bucaramanga. Matrícula inmobiliaria 300-237877, con código catastral N° 68001010101220883901.
10. Lote de terreno ubicado en el municipio de Piedecuesta Santander distinguido con el N° 10 de la manzana B -1, de la Urbanización brisas de guatiguara-covipop, cuya nomenclatura es: calle 7 CN N° 3-56, del municipio de Piedecuesta Santander. Matrícula N° 314-42849, con código catastral; 685470100000010660011000000000.
11. Lote de terreno con un área aproximadamente de 882 mts2 ubicado en la vereda Guatiguara del Municipio de Piedecuesta. matrícula inmobiliaria N° 314-38325, numero predial 000000070367000.
12. Lote I, ubicado en el Municipio de Charalá Santander, manzana A, que cuenta con área superficial de 122.00 mts2, y su nomenclatura es: carrera 9 N° 20-64 de la urbanización Alejandría del Municipio de Charalá, matrícula inmobiliaria N° 306-21663 con cedula catastral N° 010001670001000.

Por último, se niega el decreto de la medida solicitada sobre el siguiente bien: "Un local distinguido con N° 22-97, nomenclatura interna I-02,



ubicado en Bucaramanga que hace parte del centro metropolitano de mercadeo, que está situado en un lote de terreno, ubicado entre las calles 33-y 34 y las carreras 15y16 de la actual nomenclatura de Bucaramanga, como puesto N° 22-97, con nomenclatura urbana: carretera 16 N° 33-44, nomenclatura interna I-02, localización: planta segundo nivel +6.40, sección: mercancía y porcentaje participación: 0.03605% que cuenta con una área de 3.24 mtrs 2" Distinguido con M.I 300-237952 código catastral 6800101010122085890, cuanto no se aporta folio de matrícula M.I 300-237952 que pruebe la titularidad del causante.

Se clarifica que el certificado aportado visible a folios 39 a 42 del cuaderno 2, correspondiente al predio con M.I. 300-237852, si bien es cierto tiene como titular de dominio al causante, también lo es que sobre el mismo no se solicita cautela alguna.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °025 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia